



I. Municipalidad de Parral
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, Octubre 04 del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3253 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 723, de fecha, 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de fecha 29.09.2010, correspondiente a don **Claudio Patricio Núñez Vivanco**, padre de **Jorge Patricio Núñez Fuentes**, R.U.T. N° 17.333.164-9, alumno regular del 2° Semestre de la Carrera Pedagogía en Educación Física en la Universidad Autónoma de Chile, Sede Talca, y documentación soportante que avalan solicitud de aporte para cancelación deuda por cuota de Crédito Fiscal del estudiante precedentemente mencionado.
1. La necesidad urgente de financiar la deuda contraída por concepto de Crédito Fiscal Universitario del estudiante, **Jorge Patricio Núñez Fuentes**.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de **\$ 100.000.= (Cien mil pesos)**, quien posteriormente en el plazo de siete días, contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado por concepto de aporte económico para co-aportar a la cancelación de las cuotas por concepto de Crédito Fiscal, correspondiente al caso social presentado.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral (S)

JCCC/ARC/EGU/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes.
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).